Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, martes 28 de diciembre de 1954 — Número 17.803

LIQUIDACION DE ASIGNACIONES AL PERSONAL DE LA INTERVENCION EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECRETO Nº 19.518 - Buenos Aires, 16 de noviembre de 1954

VISTO el Decreto número 19.357|54, por el que se declara intervenida la Provincia de Córdoba al solo efecto de reorganizar totalmente el Poder Judicial, y siendo necesario fijar en un solo cuerpo las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación de asignaciones al personal designado para prestar servicios en la misma, como así también determinar los casos en que el señor Comisionado Nacional, podrá expedir órdenes de pasajes con cargo al Gobierno Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

I — Del Personal superior designado por el Poder Ejecutivo Nacional para integrar la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba

Artículo 1º — El funcionario o empleado nacional, provincial o municipal, en uso de licencia con goce de sueldo; y los jubilados o retirados civiles que perciban sus haberes jubilatorios o de retiro, gozarán del siguiente viático mensual, excepto los casos que se expresan en el artículo 6º, aparte de las asignaciones que en concepto de gastos de representación determina el artículo 4º:

a) Comisionado Nacional .... $ 4.500.—
b) Secretario de la Intervención .. „ 3.500.—

Art. 2º — El funcionario o empleado nacional, provincial o municipal, a quien se le hubiera acordado licencia sin goce de sueldo; y los jubilados o retirados civiles a quienes se les suspendiera la percepción de sus respectivos haberes, gozarán del siguiente viático mensual, aparte de las asignaciones que en concepto de gastos de representación determina el artículo 4º:

a) Comisionado Nacional .... $ 6.500.—
b) Secretario de la Intervención ... „ 5.000.—

Art. 3º — Las personas que no tengan las calidades determinadas en los artículos precedentes, percibirán las asignaciones que determina el artículo 2º.

Art. 4º — El personal que se indica a continuación, podrá percibir con cargo al Erario Nacional, las siguientes sumas en concepto de gastos de representación:

a) Comisionado Nacional .... $ 800.—
b) Secretario de la Intervención ... „ 600.—

Art. 5º — Las sumas que para sueldos y gastos de representación, fije el presupuesto provincial para los cargos provinciales desempeñados por el personal que se menciona en los artículos precedentes, deberán ser declarados economías.

Art. 6º — Las personas que se encuentren en las condiciones que se determinan en el artículo 1º, no gozarán del viático mensual en los siguientes casos:

a) El funcionario o empleado nacional, provincial o municipal, cuando el lugar en que deba desempeñarse como integrante de la Intervención Federal esté alejado a menos de 40 kilómetros de su asiento habitual, entendiéndose por asiento habitual, a los efectos de la aplicación de este decreto, la localidad donde se encuentre instalada la oficina en la cual preste efectiva y permanentemente el servicio (nacional, provincial o municipal);

b) Los jubilados o retirados civiles, cuando el lugar en que deben desempeñarse como integrantes de la Intervención Federal, esté alejado a menos de 40 kilómetros de su domicilio habitual, entendiéndose por domicilio habitual a los efectos de la aplicación de este decreto, el último que figura denunciado en su libreta de enrolamiento o libreta cívica.

Art. 7º — Las disposiciones contenidas en el artículo 1º, no excluirán al interesado de la excepción que consagra el artículo 21 del Decreto número 9.316|46, ratificado por la Ley Nº 12.921 y modificado por la Nº 13.971, que admite la compatibilidad en la percepción de haberes hasta la suma acumulada de tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000 m|n.) líquidos.

II — Del personal en la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba (excluído el citado en artículos anteriores)

Art. 8º — El empleado nacional, provincial o municipal, en uso de licencia con goce de sueldo; y los jubilados o retirados civiles, que perciban sus haberes jubilatorios o de retiro, gozarán de un viático diario de acuerdo a la escala establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 17.089|1946, modificada por el Decreto número 26.602|1951. La percepción de este viático, no excluirá al interesado de la excepción que consagra el artículo 21 del Decreto Nº 9.316|1946, ratificado por la Ley Nº 12.921 y modificado por la Nº 13.971, que admite la compatibilidad en la percepción de haberes hasta la suma acumulada de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.) líquidos.

Art. 9º — El empleado nacional, provincial o municipal, a quien se le hubiera acordado licencia sin goce de sueldo; y los jubilados y retirados civiles, a quienes se les suspendiera la percepción de sus respectivos haberes, podrá percibir el importe del sueldo correspondiente al cargo provincial para el que fuere designado, más un viático diario de hasta cuarenta pesos moneda nacional ($ 40 m|n.) que será propuesto por el Comisionado Nacional.

Art. 10. — Las personas que no tengan las calidades a que se refieren los artículos 8º y 9º, percibirán las asignaciones que determina el artículo 9º.

Art. 11. — Los viáticos a que se refieren los artículos 8º, 9º y 10º, serán fijados por el Ministerio de Interior y Justicia. En ningún caso se acumularán para la fijación del viático diario a que se refiere el artículo 2º del Decreto número 17.089|46, modificado por el Decreto Nº 26.602|51, el importe de dos o más remuneraciones.

Art. 12. — Las adscripciones serán dispuestas por el Ministerio de Interior y Justicia, a propuesta del Comisionado Nacional y previa conformidad del Ministerio en que el agente preste servicios.

III — Del otorgamiento y uso de pasaje por parte de los funcionarios y empleados de la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba

Art. 13. — El señor Comisionado Nacional podrá expedir órdenes de pasajes con cargo al Gobierno Federal, únicamente dentro del territorio de la provincia de Córdoba y cuando el empleado de la Intervención Federal, deba viajar para hacerse cargo de sus funciones y con motivo de un acto de la Intervención Federal, pues de otro modo, el gasto que origine la expedición del pasaje será con cargo al presupuesto provincial.

A los efectos de la expedición de órdenes de pasajes, serán considerados empleados de la Intervención Federal, las personas que fueran designadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, o los que tuvieran viático asignado por el Ministerio de Interior y Justicia.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia y Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — **Angel G. Borlenghi.** — **Pedro J. Bonanni.**

SE DEJA SIN EFECTO LA PROHIBICION DE USAR ALUMINIO EN LA FABRICACION DE JUGUETES

RESOLUCION Nº 303. — Bs. As., 17|12|54.

VISTO este expediente Nº 110.206|54, en el cual se propicia dejar sin efecto la prohibición vigente de fabricar juguetes de aluminio, y CONSIDERANDO: que la medida a que se hace referencia en el preámbulo de la presente fué adoptada por Resolución MICN Nº 424|51, en oportunidad en que el anormal abastecimiento de aluminio así lo hizo necesario; Que en la actualidad las disponibilidades de ese metal permiten dejar sin efecto, parcialmente, las restricciones a su empleo, lo cual es acorde con los Objetivos del Segundo Plan Quinquenal (Capítulo XVII.G.5); Por ello, de acuerdo a las informaciones producidas por la Dirección Nacional de Abastecimiento y la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — Exclúyese el aluminio de la nómina de metales comprendidos en la Resolución MICN. Nº 424|51, por la cual se prohibió su empleo en la fabricación de juguetes.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento. Fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Cafiero.

ESTABLECENSE NORMAS QUE REGIRAN PARA LA IDENTIFICACION DE ORIGEN EN LOS ARTICULOS QUE SE FABRIQUEN CON MATERIAL PLASTICO

RESOL. Nº 305. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1954

VISTO este Expediente número 93.893|53, en el cual se destaca la necesidad de establecer normas tendientes a asegurar la debida identificación de origen de los artículos que se fabrican con material plástico, y CONSIDERANDO: Que de las consultas realizadas surge la necesidad de adoptar normas que permitan, con toda precisión, establecer el origen de los artículos fabricados con material plástico, en defensa del público adquirente y del sector de la industria nacional dedicado a la fabricación de los mismos; Que tal medida contribuirá, en materia de identificación de mercaderías, a crear una sana conciencia comercial, tal como ha sido previsto por el Segundo Plan Quinquenal (Capítulo XIX G.4); Por ello, atento a lo previsto en el inciso b) del artículo 9º de la Ley 11.275, las facultades conferidas por Decreto Nº 5.887|45 y lo informado por la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — En los artículos de material plástico, la expresión "Industria Argentina", o la indicación de origen, deberá grabarse o estamparse sobre cada artículo. Si llevaran marcas grabadas o estampadas, se consignarán dichas expresiones inmediatamente arriba o debajo de la marca respectiva, por el mismo procedimiento en que ésta hubiera sido consignada y en el lugar donde aparezca más destacado, cuando figurase en más de uno. Cuando no sea posible agregar la expresión "Industria Argentina", por el tamaño del objeto u otras razones técnicas, podrá consignarse solamente el segundo vocablo, "Argentina". Si aún este no se pudiera, o si se tratara de artículos importados, se usarán otros procedimientos con tal que las indicaciones se consignen en forma tan indeleble y permanente como la naturaleza del objeto lo permita.

2º — La presente resolución entrará a regir para las mercaderías que salgan de fábrica o que se importen, a partir de los ciento ochenta (180) días de la fecha de su publicación.

3º — Regístrese, publíquese, comuníquese; fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Cafiero

FIJA CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS LA COM. NAC: DE TRABAJO RURAL

RESOL. C. N. Nº 137. — Bs. As., 28|7|54

VISTO: el Acuerdo Nº 5|54, remitido por la Comisión Paritaria Nº 23 de Fuerte General Roca, Río Negro, por el que se establecen condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en la tarea de corte y tala de vegetales en su jurisdicción, suscripto por los representantes obreros, señores: Esteban Moreno y Rafael Molina y por los representantes patronales, señores: Isaac Darquier, Alberto Zingoni y Jaime Ortuño, y CONSIDERANDO: Que el Acuerdo en cuestión contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas premencionadas; Que el Acuerdo Nº 5|54 de la Comisión Paritaria Nº 23 ha sido estudiado de acuerdo con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en las tareas de corte y tala de vegetales, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 23, que comprende los Territorios Nacionales de Río Negro y Neuquén, las condiciones de trabajo y salarios contenidas en la presente Resolución las que regirán a partir de la fecha de la misma.

Art. 2º — De los contratistas e intermediarios:

a) La actuación de intermediarios o sub-intermediarios puestos por la parte patronal no libera a éstas de las obligaciones que tiene para los obreros.

b) Los contratistas, sub-contratistas o medieros, para subrogar al patrono en sus derechos, facultades y obligaciones deberán probar esta condición, así como también su solvencia moral y material ante las autoridades correspondientes.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 3º — Para este capítulo fíjanse las disposiciones contenidas en los artículos 4º al 10º y 12º al 14º inclusives, de la Resolución C. N. Nº 40|53, sustituyéndose, en el párrafo 1º del inciso d) del artículo 7º, la palabra "alimentos" por "mercaderías".

Art. 4º — Alojamiento: Los obreros se alojarán en viviendas higiénicas con aireación adecuada en relación al personal que las ocupe. Los sitios destinados a comedores estarán provistos de mesas con sus respectivos bancos o en su defecto caballetes y tablones. Si por causa de fuerza mayor aquéllos estuvieran al aire libre, estarán debidamente reparados y dispondrán de lonas para protegerlos del sol. Se proveerá un farol como mínimo para cada diez personas.

III — SALARIOS

Art. 5º — La remuneración que percibirá el personal ocupado en las tareas de corte y tala de vegetales será la siguiente:

Alameda libre:
Hachar y tronzar, p|tt. .... $ 11.68
Hachar, tronzar y cargar, p|tt. „ 15.57
Desarraigar y tronzar, p|tt. ... „ 19.47
Desarraigar, tronzar y cargar, por tonelada .... „ 23.36

Alameda entre viñas, frutales y Tamariscos, etc.:
Hachar y tronzar, p|tt. .... $ 15.57
Hachar, tronzar y cargar, p|tt. „ 19.47
Desarraigar y tronzar, p|tt. .... „ 23.36
Desarraigar, tronzar y cargar, por tonelada .... „ 25.96

Sauce distintas variedades, corte flor tierra:
Hachar y tronzar, p|tt......... $ 11.60
Hachar, tronzar y cargar, p|tt. „ 15.57

Tamarisco: para poste cabecera, comunes y varillones:
Poste para cabecera de 2.20 metros de longitud, c|u. .... $ 0.82
Postes comunes de 2.20 mts. de longitud, c|u. .... „ 0.71
Varillonés hasta 2.20 mts. de longitud, c|u. .... „ 0.44
Leña, p|tt. .... „ 38.94

Tamarisco: cerco frondoso:
Sacando postes, varillones, leña y desarraigando inclusive, el metro lineal .... $ 10.16
Arranque de tronco de tamarisco solamente, el metro lineal $ 9.08

Alameda libre: Se entiende por Alameda libre la que no ofrece dificultades en su volteo, por estar alejado por lo menos tres metros a sus lados de cualquier cultivo permanente que puede perjudicarse.

Alameda entre viñas, frutales, tamariscos, etc.: Queda entendido que son aquéllas ubicadas a un costado de cultivos permanentes, no mediando una distancia mayor de tres metros libre a su costado.

Especies forestales: (Ciprés, Cohiue, Lenga, Raulí, Roble, Pellina, etc., excepto Araucaria).

Volteo:
Arboles hasta 0.40 m. de diámetro a 1.30 de altura, m. .. $ 1.20
Arboles de más de 0.40 a 0.60 m. de diámetro a 1.30 m. de altura, por árbol .... „ 1.60
Arboles de más de 0.60 m. de diámetro a 1.30 m. de altura, por árbol .... „ 2.60

Volteo: trozado y elaboración:
Por m3. 4.— a .... $ 6.—

Arrastre:
Poniendo bueyes el arrastrador, hasta 1.000 m., p|m3. ...... „ 20.—

Balseo:
Inclusive armada, balseo y descarga, p|m3. .... „ 10.—

ARAUCARIA

Volteo: (Se realiza con trozadora a mano), por árbol ... $ 5.—
Volteo y trozado (con trozadoras a mano), p|m3. .... „ 12.—
Desrame, p|árbol .... „ 5.—
Arrastre: (con bueyes propiedad del arrastrador h|500m.), por metro cúbico .... „ 22.50
Cargada camión: (Se los provee de bueyes), p|m3. .... „ 6.—
Descarga camión: (Se los provee de herramientas, p|m3. .. „ 2.30
Armar balsas: (Se los provee de todos los elementos), por metro cúbico .... „ 8.50
Desarmar balsas: (Incluye el árrastre a tierra firme), p|m3. „ 4.50

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 6º — Fíjanse las disposiciones contenidas en los artículos 15º al 20º inclusive de la Resolución C. N. número 40|53.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero Titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal Titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titular: Juan José Billar. Suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOLUCION C. N. Nº 136

Buenos Aires, 28 de julio de 1954.

VISTO: el Acuerdo Nº 9 y la Resolución Nº 3|54 remitidos por la Comisión Paritaria Nº 12 con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de recolección de arvejas para grano verde. suscripto por los representantes obreros, señores: Gerardo Santiago Coria, Luis García, Solano Eliseo Robin y José Agenor Arroyo, y por los representantes patronales, señores: Antonio Trapani, José Fued Sain y Pedro Lizondo, y CONSIDERANDO: Que, los mismos contemplan debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de recolección de arvejas para grano verde, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria: Que el estudio se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal en cuanto se refiere a las actividades específicas de este organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros que se ocuparan en las tareas de recolección de arvejas para grano verde, las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en la presente resolución.

Art. 2º — Vigencia. Las disposiciones de la presente resolución regirán a partir de la segunda quincena de junio del corriente año.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Horario. Los horarios de entrada y salida del personal serán fijados por la parte patronal de conformidad con el artículo 1º de la Resolución C. N. Nº 195|49, siempre que la jornada de trabajo no exceda del número de horas establecidas en la Resolución C. N. Nº 195|49. No corresponderá pausa para el desayuno en la mañana si se entrara a trabajar a las nueve horas o después, debiendo hacerse pausa para la colación de la tarde si eso período de la jornada excediera de tres horas.

Art. 4º — Disciplina. Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

a) **Juegos:** No intervenir en juegos de azar dentro del establecimiento.

b) **Armas:** No portar armas, salvo el cuchillo cuando las tareas así lo requieran.

c) **Bebidas:** No embriagarse dentro del establecimiento, ni presentarse al mismo en estado de beodez.

d) **Riñas:** No promover riñas.

Art. 5º — Contratación del Personal. Para la contratación del personal deberán recurrir al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la localidad. Cuando dicha organización gremial no exista en el lugar de trabajo o no pueda proveer el personal que se le solicita, los empleadores podrán contratar libremente a cuyo fin el sindicato, deberá otorgarle en el acto, un certificado o constancia escrita en que deberá constar el número de obreros solicitados y la cantidad que no se pueda proveer. La entidad obrera deberá atender el pedido del personal y reclamos desde las 7.30 a 11.30 y desde las 15.30 a 19 horas.

Art. 6º — Idoneidad. La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 7º — Suspensión del Personal. Cuando el obrero deba ser suspendido por falta de trabajo el patrono le comunicará con 24 horas de anticipación. Igual obligación tienen los obreros que deseen dejar el trabajo.

Art. 8º — Traslado del Personal. El traslado de los obreros de un punto de concentración señalado, al lugar del trabajo es por cuenta de la patronal como también el regreso al finalizar las labores del día.

Art. 9º — Trabajo de Familiares. Los patronos, habilitados o interesados directos en la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en ella o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrán hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Se considerará estable, al personal que hubiere prestado servicios para un mismo empleador, un período continuado no menor de tres meses.

Art. 10. — Accidentes de trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con lo dispuesto en las leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones Nros. 136|50, 425|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 11. — Primeros auxilios: El patrono está obligado a tener en los lugares de trabajo un botiquín con los elementos indispensables para los primeros auxilios, y si el caso lo requiere disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica

Art. 12. — Agua potable: La patronal debe proveer agua potable en los lugares de trabajo en cantidad suficiente.

Art. 13. — Elementos de trabajo: En todos los casos la patronal deberá proveer los elementos necesarios para el normal desarrollo de las tareas.

Art. 14. — Alojamiento: En los casos de prestación de vivienda a cargo de la patronal, la misma podrá ser de materiales económicos de la zona o carpas, debiendo ser en todos los casos amplia, higiénica y cómoda y se las proveerá de caballetes y un farol por cada diez personas. El patrono no podrá en ningún caso descontar o cobrar importe alguno por tal concepto.

Art. 15. — Alimentación: En los casos de prestación de alimentos a cargo de la patronal, la misma deberá ser sana, abundante e higiénica y podrá cobrar o descontar por tal concepto las cantidades siguientes:

Para mayores de 16 años .. $ 6.— por día
Para menores de 16 años .. „ 5.— por día

III — SALARIOS

Art. 16. — Para obreros de uno u otro sexo (sin comida).

Trabajo por día:
a) Para mayores de 18 años .... $ 33.—
b) Para menores de 16 a 18 años „ 28.45
c) Para menores de 14 a 16 años „ 21.15

Trabajo por tanto o destajo:

a) **Primer corte:**
Por juntar arvejas verdes en canastos, buches o bolsas, por cada 10 kilos:
Plantaciones enramadas ...... $ 4.45
Plantaciones sin enramar .... „ 4.45

b) **Segundo y tercer corte:**
Para juntar arvejas verdes, en canastos, buches o bolsas, por cada 10 kilos:
Plantaciones enramadas ...... $ 4.20
Plantaciones sin enramar ..... „ 4.20

Embalaje:
Por embalar arvejas verdes en Jaulas de 30 kilos c|u. ...... $ 2.40

Art. 17. — Cuando los obreros sean contratados por día, los salarios que se abonen lo serán por medio día o día entero

Art. 18. — Viáticos: Cuando el obrero por exigencia del trabajo tenga que almorzar fuera del lugar habitual, el patrono le abonará un viántico de $ 6.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19. — Regirán las disposiciones establecidas en el articulado del capítulo IV — Disposiciones Generales de la Resolución C. N. Nº 71|53.

Art. 20. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante obrero titular: Esteban Oddone. — Representante patronal titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, titular: Juan José Billard; suplente: Rogelio Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

RES.: C. N. Nº 135. — Bs. As. 28|7|54

VISTO el Acuerdo Nº 10 y la Resolución Nº 2|54, remitida por la Comisión Paritaria Nº 12, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el que se establecen condiciones de trabajos y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de lechuga y repollos a realizarse en el corriente año, suscripto por los representantes obreros, señores: Gerardo Santiago Coria, Luis García, Solano Eliseo Robin y José Agenor Arroyo y por los representantes patronales, señores: Antonio Trapani, José Fued Sain y Pedro Lizondo, y Considerando:

Que, los mismos contemplan debidamente las condiciones de rabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de lechuga y repollo a realizarse en la provincia de Tucumán, en el corriento año;

Que, el estudio se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este organismo; Por lo Tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural

RESUELVE:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º. — Fijar para las tareas de cosecha de lechuga y repollos del corriente año en la provincia de Tucumán, las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en los artículos siguientes:

Art. 2º. — Vigencia: Las disposiciones que se establecen en la presente Resolución regirán a partir de la iniciación de las tareas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º. — Regirán las condiciones de trabajo establecidas en el articulado correspondiente al Capítulo II — Condiciones de Trabajo, de la Resolución C. N. Nº 57|53, con el agregado del artículo Contratación del Personal, que se redactará de la siguiente forma:

Art. 10º. — Contratación del Personal: Para la contratación del personal deberán recurrir al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores, de la localidad.

Cuando dicha organización gremial no exista en el lugar de trabajo o la existente no pueda proveer el personal que se le solicita, los empleadores podrán contratar libremente a cuyo fin el sindicato, deberá otorgarles en el acto, un certificado o constancia escrita en que deberá constar el número de obreros solicitados y la cantidad que no pueda proveer.

III — SALARIOS:

Art. 4º. — Para obreros de uno u otro sexo (sin casa ni comida)

Trabajo por día: (Mayores de 18 años
Lechuga: cortar y limpiar y|o enlonar o atar .... $ 32.50
Repollo: cortar y|o acarrear a cabecera .... „ 32.50
Menores de 18 años:
De 16 a 18 años .... „ 28.45
De menos de 16 años ...... „ 21.15
Carga y Descarga:
Por cargar y descargar en carro o camión .... „ 27.60

Art. 5º. — En todos los casos la patronal proveerá los elementos de trabajo necesarios.

Art. 6º. — Los salarios que se abonen lo serán por medio día o día entero.

Art. 7º. — En caso de que el trabajo se contratare a destajo o por tanto, el salario deberá ser suficiente como para que en una jornada de labor y con ritmo normal el obrero pueda integrar una suma igual a los contenidos en esta Resolución pero se abonará solamente en la medida del trabajo efectuado.

Art. 8º. — Viáticos: Cuando un obrero por exigencia del trabajo tenga que almorzar fuera del lugar habitual, el patrono le reconocerá un viático de seis pesos moneda nacional ($ 6.— m|n.).

IV — DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 9º. — Regirán las disposiciones generales comprendidas dentro del articulado correspondiente al Capítulo IV, Disposiciones Generales, de la Resolución C. N. Nº 57|53.

Art. 10º. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero Titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal Titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Titular: Juan José Billard. — Suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOLUCION C. N. Nº 129. — Buenos Aires, 14 de julio de 1954.

VISTO: el Acuerdo Nº 8|54, remitido por la Comisión Paritaria Nº 18 con asiento en la ciudad de San Juan, por el que se establecen condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de la plantación de cebollas, sus-

cripto por los representantes obreros, señores: Félix Antonio Barrera, Pedro Telmo González, Francisco Endrizzi y Armando Romildo Rota; y por los representantes patronales, señores: Elio Flores, Luis Segundo Agüero, Tomás Bawden y Naciaceno Carrizo; y CONSIDERANDO: Que, dicho Acuerdo en general contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios que han de regir para los obreros ocupados en las tareas de plantación de cebollas, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria; Que, el estudio de dicho Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del 2º Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — **GENERALIDADES**

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en las tareas correspondientes a la plantación de cebollas en la provincia de San Juan, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución alcanza a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos en sindicatos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas.

Art. 3º — Contratación del personal: Los empleadores deberán requerir el personal necesario o para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución, al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.) de la jurisdicción correspondiente, quienes proveerán dicho personal por riguroso turno rotativo de sus listas de adherentes.

Cuando no existiera organización gremial en la jurisdicción correspondiente o la existente no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

II — **CONDICIONES DE TRABAJO**

Art. 4º — Regirán las disposiciones contenidas dentro del articulado del Capítulo II — Condiciones de Trabajo de la Resolución C. N. Nº 102|53.

III — **SALARIOS**

Art. 5º — Se establecen las siguientes remuneraciones:

Trabajo a destajo:

Plantación de cebollas en seco .... $ 1,80 el mil
Plantación de cebollas en agua .... „ 1,70 el mil

Trabajo por día:

Plantador .... $ 32,10

Art. 6º — El salario será abonado por el patrono en las siguientes formas: el 80 o|o semanalmente y el 20 o|o restante al terminar la plantación.

IV — **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 7º — Regirán las disposiciones contenidas dentro del articulado del Capítulo IV — Disposiciones Generales, de la Resolución C. N. Nº 102|53.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante obrero titular: Esteban Oddone. — Representante patronal titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOL. C. N. Nº 132 — Bs. As., 28|7|54.

VISTO: El Acuerdo Nº 7|54, remitido por la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para las tareas de arreo de hacienda con destino a venta y|o invernada, remates-ferias, exposiciones y embarques de ganado, en su jurisdicción, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Blas Moya Torres, Angel C. Baragioli, Rodolfo Ríos, Lucio Barraza, Antonio H. Núñez y Raúl A. Ramírez y por los Representantes Patronales, señores: Juan Alberto Bisio, Francisco Maneiro, Emilio Cantarelli, Isidro N. Cardoso, Atilio Raúl Inda y Primitivo D. Wollands, y CONSIDERANDO: Que, el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas en él especificadas que se efectúen en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de arreo de hacienda con destino a venta y|o invernada, remates ferias, exposiciones y embarques de ganado, que regirán desde la fecha de la presente resolución, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, formada por los partidos que se detallan a continuación: Tandil, Almirante Brown, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolívar, Cañuelas, Carlos Tejedor, Carlos Casares, Caseros, Castelli, Coronel Brandsen, Chascomús, Cuatro de Junio, Dolores, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Alvear, General Alvarado, General Belgrano, General Conesa (Tordillo), General Guido, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, Eva Perón, Las Flores, Lomas de Zamora, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Marcos Paz, Matanza, Monte Navarro, 9 de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pila, Quilmes, Rauch, Rivadavia, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente, Tapalqué, Trenque Lauquen y 25 de Mayo.

Art. 2º — La presente resolución comprende a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos en sindicatos o no; productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas; dueños de ferias, expositores, consignatarios, rematadores, intermediarios, etc. no reconociendo en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, otras modalidades de trabajo y escala de salarios que los establecidos, a los que quedan obligados obreros y empleadores, excepción hecha de las tareas del movimiento interno de hacienda en los establecimientos y el arreo de ganado destinado al consumo, desde los potreros, depósitos de los matarifes, hasta los mataderos de cada localidad y la conducción de hacienda para o de exposición rural.

Artículo 3º — Arreos que transpongan los límites de la Paritaria Nº 2: Para los arreos que salgan de la jurisdicción serán de aplicación durante el trayecto, las disposiciones de esta resolución. A la inversa cuando se trate de arreos que entren en jurisdicción de esta paritaria regirán las condiciones y salarios de la zona donde se iniciaron los mismos.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y OTRAS DISPOSICIONES

Art. 4º — Fíjanse las disposiciones contenidas en el articulado de los capítulos: II - Condiciones de trabajo; III - Obligaciones del capataz arreador; IV - Obligaciones de los obreros arreadores; V - Obligaciones comunes a capataces y obreros arreadores; VI - Obligaciones del conductor de carro; VII - Obligaciones de los cuidadores de hacienda en trenes; VIII - Obligaciones de los dueños de hacienda; IX - Responsabilidades y prohibiciones y X - Cantidad de personas a ocuparse, de la Resolución C. N. Nº 88|53.

III — SALARIOS

Art. 5º — Fíjanse para los trabajadores a que se refiere la presente resolución, los siguientes salarios:

a) **Arreos:** Salarios diario, por obrero, con comida.

1) Capataz, con peones reseros: Además del salario de $ 57.— percibirá $ 2.— más por día, por cada peón resero a sus órdenes.
2) Capataz, actuando solo (sin peones reseros) .... $ 57.—
3) Resero .... „ 48.—
4) Reseros para formar tropa dentro del establecimiento (inc. c del artículo 10º de la Res. C. N. Nº 88|53) ... „ 33.—
5) Conductor de carro (proporcionándole el empleador carro, caballos y demás elementos) .... „ 35.—
6) Conductor de carro, con carro, caballos y demás elementos de su propiedad Convencional
7) **Cuando no se suministre comida:**

Cuando el empleador no suministre la comida en la forma que lo determina el inc. a) del art. 10º de la Res. C. N. Nº 88|53, deberá abonar además del salario precedentemente fijado $ 16.— por día y por obrero en concepto de viático, cuando sean dos los obreros a cargo de la hacienda, pasando esa cantidad $ 14.— por día y por obrero.

8) Se reconocen jornales de medio día, en cuyo caso se reconocerá también medio viático, cuando el empleador proporcione la comida en el establecimiento, en el caso indicado en el inc. b) del art. 10º de la Res. C. N. 88|53.
9) A los efectos de la liquidación de salarios por estas tareas se considerará un día de trabajo por cada veinticuatro horas transcurridas desde la hora de partida de la tropa hasta la llegada a destino. Las fracciones hasta seis horas de trabajo se considerará medio jornal, pasando este límite se tomará como jornada de un día de trabajo.
10) **Compensaciones:** El arriero percibirá $ 1.50 —sin comida— por cada legua que deba recorrer entre el lugar donde fuera contratado y el punto donde se haga cargo de la hacienda o viceversa entre el punto donde terminó el arreo y el lugar donde fué contratado. Si el arreo no se efectuase por causas ajenas al arriero, éste percibirá además de $ 1.50 por legua como se establece precedentemente, $ 3.50 sin comida, por cada legua del trayecto de regreso.

b) **Arreos clasificados como "changas".**

Retribución por obrero, sin comida, ni compensación. Entiéndese por changa el arreo hasta 10 kilómetros (dos leguas) (80 cuadras), que se realice de instalaciones ferias a potreros o viceversa, o de potreros a potreros. En este caso no serán de aplicación las condiciones y retribuciones que se establecen precedentemente en el inc. a) de este mismo artículo, sino que regirán las siguientes:

1) Las "changas" se retribuirán a razón de $ 15.— más un adicional de $ 0.20 por cuadra recorrida con la hacienda a cada uno de los obreros que intervengan en el arreo, sin distinción de categoría.
2) Dicha retribución se entiende sin comida y sin las compensaciones a que se refiere el punto 10 del inc. a) de este mismo artículo.
3) Para la formación de equipos, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 12º de la Res. C. N. número 88|53.

c) **Personal de remates-ferias y exposiciones:** Salarios por día, por obrero, sin comida:

1) Capataz .... $ 52.—
2) Peones de "a caballo" ... „ 45.—
3) Peones de "a pie" .... „ 37.—
4) Ayudantes de cabañeros en exposiciones rurales ..... „ 37.—
5) Sereno, por noche .... „ 40.—
6) Cuando el empleador disponga que el personal debe permanecer en las instalaciones, por así requerirlo las circunstancias, durante la pausa establecida, deberá suministrar la comida a los obreros sin descuento alguno sobre los salarios.
7) Se reconocen jornales de medio día.

d) **Embarques de hacienda:**

1) Toda persona ocupada por jornada para embarques de hacienda, ya sea por cuenta directa del ganadero por intermedio de casas consignatarias y|o de remates-ferias o entidades que organicen exposiciones que lo hagan por cuenta de terceros, percibirá un salario por día, con comida de .... $ 44.—
2) Se reconocen jornales de medio día.

e) **Cuidadores de hacienda en trenes o camiones:**

1) La retribución de este caso será .... Convencional

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 6º — Fíjanse las disposiciones contenidas en el articulado del Capítulo XII - Disposiciones generales, de la Resolución C. N. Nº 88|53.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero Titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal Titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Titular: Juan José Billard - Suplente: Rogelio H. Arrieta.

NOTA: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

Se Fijan los Presupuestos de los Anexos 4 y 28 Capítulo I - Administración Central

DECRETO Nº 20.349 Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954

VISTO la necesidad de modificar los créditos del presupuesto para 1954 de los Anexos 4 y 28 y atento lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — En función de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158, fíjanse en las sumas que a continuación se indica, los presupuestos para 1954 de los Anexos 4 y 28, Capítulo I - Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, conforme al detalle que se indica a continuación:

ANEXO 4 — JUSTICIA:

Gastos en Personal	m$n.	69.706.401
Otros Gastos	„	25.314.181
Subtotal Anexo 4-I-A	m$n.	95.020.582
A deducir:		
Economías a realizar	„	6.100.000
TOTAL ANEXO 4-I-A	m$n.	88.920.582

ANEXO 28 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES:

Gastos en Personal	m$n.	145.076.302
Otros Gastos	„	23.256.998
Subtotal Anexo 28-I-A	m$n.	168.333.300
A deducir:		
Economías a realizar	„	14.716.844
TOTAL ANEXO 28-I-A	m$n.	153.616.456

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — **Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.**

Aféctanse Terrenos e Instalaciones al Ministerio de Educación con Destino a la UES

DECRETO Nº 16.925. — Buenos Aires, 5/10/1954.

VISTO: La finalidad perseguida con el dictado del Decreto Nº 15.858/953, y, CONSIDERANDO: Que el incremento de las actividades deportivas, culturales y sociales de las organizaciones estudiantiles en la Capital Federal, correspondientes a la enseñanza media, impone la necesidad de asignarles nuevas instalaciones para su adecuado desarrollo; Que es conveniente que las instalaciones pertinentes se ubiquen en una determinada zona para facilitar en lo posible los contactos personales de todos los estudiantes, a fin de crear el clima colectivo propicio para el éxito de la iniciativa del Gobierno Justicialista, orientada a dar a la juventud una nueva formación mental y física para lograr el futuro hombre argentino, sano, fuerte y bueno; Que la obra de dotar a la Unión Estudiantes Secundarios de todos los medios necesarios para el mejor cumplimiento de sus sanas aspiraciones, debe ser encarada con los privilegios inherentes a una gran cruzada nacional de hondo patriotismo; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aféctase al Ministerio de Educación con destino a ser utilizados para la obra deportiva, cultural y social de los clubes estudiantiles de la enseñanza media, los terrenos e instalaciones de la zona de Núñez de esta Capital Federal, donde actualmente funcionan los clubes de Arquitectura y de Comercio.

Art. 2º — Cédese a los clubes de Arquitectura y de Comercio mencionados sendas fracciones de terreno de propiedad del Estado Nacional Argentino, en la zona de Paternal de esta Capital Federal, según el detalle consignado en el plano de ubicación anexo, que forma parte integrante del presente decreto, para ser afectados a las obras y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades deportivas, sociales y culturales: al Club de Arquitectura, una fracción de veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m2); al Club de Comercio: una fracción de quince mil metros cuadrados (15.000 m2).

Art. 3º — Dése oportuna cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni**

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Educación

DONACIONES

20.983—10|12|54. — Acéptase de los señores Pando Curis, Segundo Salto, Venancio Gallardo del local ubicado en la localidad "Pozo Navagán, ángulo N.NO., legua C, lote 21, Sección 8, Dto. Patiño (Formosa), con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 178.

20.984—10|12|54. — Acéptase a la Arrocera Gianserra Industrial y Comercia S.R.L., una hectárea de terreno, ubicada en la localidad "Ingas", Primer Distrito del Departamento Chicligasta (Tucumán), con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nac. Primaria Nº 315.

20.885—10|12|54. — Acéptase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4, un proyector sonoro con un parlante de 12 pulgadas y un transformador de 1.500 Watts, un mimiógrafo y quince cuerpos de gradas de madera, con destino a dicho Ministerio.

20.886—10|12|54. — Acéptase al señor Rogelio Ernesto Martínez, un terreno de diez mil ciento tres metros cuadrados con ochenta y siete centímetros, ubicado en la localidad "El Fical", Departamento Jáchal (San Juan), con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nac. Primaria número 25.

20.986—13|12|54. — Concédese por el año 1954, una beca de estudio por importe mensual de $ 200.— m|n. y término de 8 meses a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indican. Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano": Elsa Lidia Fábrega, Angel Cantarelli, Olga Amalia Hernández y Luis Oscar Adilardi; Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"; José Maira Aquila, Laura Deolinda Márquez Moscarda, Luis Miguel Castelo, Leticia García Soubelet y Celina Merces Maza; Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Carcova": René Teófila Pietrantonio y Anatilde Susuna Carball; Conservatorio Nacional de Música y Artes Escénico "Carlos L. Buchardo": Juan Carlos Zorzi, Susana Elba Socino y Rosalía Polizzi; Escuela Nacional de Danzas Clásicas y Folklóricas: Susana Nelly Florin, Ramón Carlos Alberto, Marta Estela Medina y Mabel Teresa Luján. — Concédese por el año 1954, una beca de estudio por importe mensual de $ 100.— m|n. y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indican: Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano": José Marcelino Iglesias, Rómulo Alberto Tello, Carlos Alfredo Caorsi, Margarita Faiad, Raquel Blindman y Elsa Crespo; Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón": Argentino Celiar Casatti, Luis María Rizzo, Vida Aubalat, Analía María Buero Bric, Marta Elena Rodríguez y María Josefina Gugliotti Sanjurjo; Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova": Beatriz Elena Massocco y María Elena Sánchez; Escuela Nacional de Cerámica: Hilda Amalia Pascualina Verón y Antonio Madero Rivero; Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos L. Buchardo": Martín Groisman, Ana Frega Ferrari y Benjamín Angel Fernández; y Escuela Nacional de Danzas Clásicas y Folklóricas: Carmen Guillermina Tarsitano, Alicia Beatriz Latrónico y Carmen Giménez.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

20.811—8|12|54. — Encomendar la realización de las tareas de asesoramiento a personal técnico especializado no perteneciente a la Ad. Nac., al señor Javier Maza (L. E. 4.144.987), con la retribución mensual de $ 1.000 m|n.

DOCENTE PRIMARIO

21.027—14|12|54. — Nómbrase titular de un cargo de Maestra de grado, para la Escuela Nac. Nº 78 de la Prov. de Córdoba, a Nélida Esther Albano de López (L. C. 7.776.840).

20.066—14|12|54. — Exonérase, con anterioridad al 24|11|52, a la Directora de la Escuela Nac. Primaria Nº 276 de la provincia de Córdoba, María del Tránsito Martínez de Rodríguez (C. I. 18.402).

SECUNDARIO

20.964—13|12|54. — Déjase cesante a Leopoldo Roberto Spinelli, del cargo de Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 7 de la Cap. Fed. (C. I. 251.529).

20.967—13|12|54. — Dase por terminadas las funciones en la Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el cargo de Maestro de Taller 1º, Emilio Jorge Fernández (M. 1.385.599); Profesor 2º, Manuel Suárez (M. 597.292), Adolfo Pérez Pombo (Mat. 1.384.835), Oreste Luis Serrano; Profesor Arturo Fortunato Ponsa, con anterioridad al 29|9|54 y don Carlos Cayetano Ochoa (M. 3.004.668).

CONFIRMACIONES

20.963—13|12|54. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Cap. Fed., titular de un cargo de Vicedirectora, a la Profesora Normal en Ciencias, Andrónica Elisa Arce (L. C. 2.616.041).

DECRETOS

20.965—13|12|54. — En la Escuela Industrial Nº 1 de la Cap. Fed., a Claudio López (M. 224.746), titular en el cargo de Regente.

20.977—13|12|54. — En la Escuela de San Martín (Bs. As.), Profesor de dos horas semanales de Química, al Técnico Químico, Raúl de Francisco (M. 4.040.196).

UNIVERSITARIO

20.978—13|12|54. — Dase por terminados los siguientes Profesores titulares de la Facultad de Ingeniería: Ingeniero Luis César Roges (M. 0.065.371), Román Corneille (M. 0.166.784), Doctora Laura Mircoli de Luchini (L. C. 1.316.324), para gestionar su respectiva jubilación.

RENUNCIAS

20.985—13|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 30|6|54, la presentada por el Profesor doctor Gregorio Alcides Greca, de la Universidad Nac. del Litoral. (M. 2.120.563).

20.979—13|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 30|9|54, la presentada por el Auxiliar 6º, Secretario Habilitado, en la Escuela Superior de Lenguas Clásicas, Universidad de Córdoba, Toribio Severo Aguerre.

20.980—13|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 27|7|54, la presentada por el Profesor de la cátedra de "Química Biológica", en la Escuela de Farmacia, doctor Ciro Turido Rietti.

20.981—13|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 19|9|54, la presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Microbiología", Dr. José María de la Barrera.

20.982—13|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 12|1|54, la presentada por el Auxiliar 8º, María Teresa García Díaz.

20.983—13|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 6|10|54, la presentada por el Auxiliar 7º, Eduardo Andrés Manganiello.

20.984—13|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 16|8|54, la presentada por el Auxiliar 8º, Bella Genoveva Menéndez de Billard.

LICENCIAS

20.973—13|12|54. — Concédese con goce de sueldo, por el término de 7 días a partir de la fecha, al Profesor Dr. Domingo Eugenio Demarchi, para asistir al Congreso Nac. de Odontología a realizarse en Lima, Perú.

20.974—13|12|54. — Concédese con goce de sueldo desde el 1º|12|54 hasta el 31|3|55, al profesor Dr. Emilio Antonio María Machado con motivo de ausentarse a la Universidad de París.

20.971—13|12|54. — Concédese con goce de haberes desde el 30|3|54 al 1º|1 de 1955, al Profesor, Dr. D. Roberto Ignacio Peña, con el objeto de efectuar trabajos de Investigaciones en el Archivo de Indias de Sevilla y en el Archivo Nac. de Madrid.

20.972—13|12|54. — Concédese, con goce de sueldo, desde el día de la fecha hasta el 28|2|55, al Profesor de Violín, Leo Petroni, con el fin de ausentarse al extranjero en viaje de estudios.

20.970—13.12|54. — Concédese, con goce de haberes desde el 10|12|54 hasta el 15|3|55, al Profesor D. Roland de Reyher, y a la Profesora Marta Stella Solari de Reyher, con motivo de ausentarse al extranjero.

20.975—13|12|54. — Concédese, con goce de haberes, desde el 1º|12|54 hasta el 28|2|55, al Profesor Dr. Armando Novelli, con el fin de participar en las sesiones del 3er. Congreso Panamericano de Farmacia, que se llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil.

20.976—13|12|54. — Concédese, con goce de haberes, desde el 5|12|54 hasta el 19|3|55, a la Profesora Angelina Amuchástegui, con el fin de perfeccionarse en su especialidad en la Universidad de An Arbor (EE.UU.).

Ministerio de Comunicaciones

21.154—16|12|54. — Autorízase para ceder, sin cargo alguno, al Colegio Militar, los elementos en desuso. Exp. Letra M.C. Nº 9.228|54.

21.360—17|12|54. — Autorízase para transferir con cargo a la Gobernación de Neuquén, 100 postes de pino tea en desuso, por la suma total de $ 750 m|n.

21.013—14|12|54. — Apruébase la Licitación Pública Nº 63|54, para la adquisición de una máquina registradora, por la suma total de $ 37.950.— m|n., y se adjudica a la firma Guillermo Kraff Ltda., Soc. Anón. de Impresiones Generales.

21.045—15|12|54. — Apruébase la transferencia con cargo a la Direc. Gral. de Teléfonos del Estado, de 1 Jeep Willys Overland modelo 1947, cuyo importe de $ 7.600.— m|n. se ingresará a Rentas Generales.

21.155—16|12|54. — Prorrógase hasta el 31|12|54 la adscripción al Ministerio de Interior y Justicia a Zusana Armanda Romera y Carmen Eugenia Fiorentino, dispuesta por Decreto Nº 16.158 del 1º|9|53.

21.156—16|12|54. — Adscríbase a la Presidencia de la Nación hasta el 31|12|54, al empleado Horacio Froilán Paz.

21.157—16|12|54. — Dar por terminada, con anterioridad al 21|5|54, la adscripción a la Presidencia de la Nación, al empleado Rubén Miguel Pastore.

21.044—15|12|54. — Apruébase la contratación directa con el señor Pablo Feliciano Martínez, Res. Nº 3.545 (Lic.) del 26|8|54, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Oberá" y Alba Posse (Misiones), mediante el pago mensual de $ 2.200 m|n.

21.047—15|12|54. — Apruébase la contratación directa con el señor Luis Almengor Arriagada, Res. Nº 4.256 S. (Lic.) del 4|10|54, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "San Carlos de Bariloche", mediante el pago de pesos 2.800.— m|n. mensuales.

ACCIONES JUDICIALES

21.014—14|12|54. — C|Dominga Aída Feliziani de Daneri, el pertinente juicio de pago por consignación.

21.015—14|12|54. — C|Miguel Caruso o Carlos Borromeo Ortega, por cobro de pesos.

21.016—14|12|54. — C|Ricardo Rígoli, por La Agrícola, Cía. de Seguros, por cobro de pesos, ante el Juzgado Nac. de Paz Nº 34, Cap. Fed.

21.017—14|12|54. — C|Bruno Segundo Zuliani o el conductor del vehículo, Enrique Scholz, por cobro de pesos.

21.355—17|12|54. — C|Cía. Argentina de Electricidad, por cobro de pesos.

21.356—17|12|54. — C|Isaac Reiman e Ismael Smaluk y|o Abraham Pinkas Blumberg, por cobro de pesos.

21.357—17|12|54. — C|Eliseo C. Griffero o Federico Griffero, por cobro de pesos.

Modifícanse Créditos del Presupuesto para 1954 del Anexo 3, Cap. I - Administración Central

DECRETO Nº 20.479

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1954

VISTO la necesidad de modificar los créditos del presupuesto para 1954 del Anexo 3 y atento lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — En función de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158, fíjase en la suma de mil ciento treinta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.135.885.976), el presupuesto para 1954 del Anexo 3, Capítulo I - Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, conforme al detalle que se indica seguidamente:

Inciso 1º — Gastos en Personal	m$n.	987.094.071
Inciso 2º — Otros Gastos	„	220.974.117
Inciso 3º — Crédito a distribuir	„	—.—
Subtotal Anexo 3-I-A (deducido pesos 2.000.000 m|n. de economías a realizar por Gendarmería Nacional)	m$n.	1.206.068.188
Economías de inversión	„	70.182.212
TOTAL ANEXO 3-I-A:	m$n.	1.135.885.976

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni

21.358—17|12|54. — C|José León Knobel . Osvaldo Jorge Viacava, por cobro de pesos.

21.350—17|12|54. — C|Erasmo González, tendientes a obtener la desocupación de la vivienda de que se trata.

Ministerio de Obras Públicas

21.408—17|12|54. — Transfiérese al Ministerio de Industria (Combustibles Sólidos Minerales - E.N.D.E.), sin cargo, el cabrestante eléctrico.

21.409—17|12|54. — Apruébase la Licitación pública Nº 2.390; adjudícase a la firma E.M.I. Suppliers Sudamericana S. A. C. e I., la provisión de dos motores, por un total de £ 1.624.0.0.

Ministerio de Transportes

20.578—6|12|54. — Nº 27|54, realizada por el Ministerio de Transportes para la adquisición de piedra partida cuarcítica, destinada a la Dirección Nac. de Puertos y adjudícase a la firma Sierras de Calcarce S. Industrial Argentina S. A., por un importe total de $ 594.405 m|n.

20.579—6|12|54. — Nº 24|54, para la adquisición de elementos de limpieza, y adjudícase a diversas firmas, por un importe total de $ 21.600 m|n.

20.580—6|12|54. — Nº 26|54, para la adquisición e instalación de postes de hormigón armado en la zona del Puerto de Bs. As. y se adjudica a la firma S.C.A.C., por un importe total de $ 138.000 m|n.

21.162—16|12|54. — Nº 25|54, para la adquisición de vestuario y adjudíquese a diversas firmas por un total de $ 16.619,20 m|n.

21.169—16|12|54. — Nº 28|54, para la adquisición de acumuladores, separadores y vasos de ebonita, y adjudícase a la firma Ostillo Bocci S.R.L., por un importe total de $ 49.960 m|n.

21.164—16|12|54. — Apruébase la contratación directa, para la adquisición de 4.000 m2. de madera pino brasil, hasta la suma de $ 73.000 m|n.

21.158—16|12|54. — Determínase que la promoción dispuesta por Decreto número 14.616, del 31|8|54, al cargo de Oficial 2º, a favor de Manuel Antonio del Sastre, se refiere a Manuel Antonio del Sastre.

20.719—7|12|54. — Determínase que la designación, en el cargo de Director Nac. $ 4.000 m|n. de Alfonso Raimundo Alvarez, dispuesta por Dt. 18.349, del 28|10|54, es con más la suma de $ 900 m|n. por aplicación del Decreto 1.876|52.

21.167—16|12|54. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Línea de Autos Colectivos de la Cap. Fed. Nº 7, contra la multa que le fuera impuesto por Res. Nº 1.341|53.

21.168—16|12|54. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Línea de Autos Colectivos de la Cap. Fed. Nº 7, contra las multas que le fueran impuestas por Res. Nº 351|54

Acciones Judiciales

19.151—11|11|54. — C|La Empresa del señor Antonio Justo Agüero, para obtener el cobro de la suma de pesos 1.448,96 m|n., que adeuda en concepto de tasas para la conservación de caminos.

21.159—16|12|54. — C|La Línea de Autos Colectivos Nº 108, el señor Carmelo Mazzeo, Eustaquio Suárez, La Empresa Transportes Patagónicos S. R. L., Gerardo Saldaña, La Empresa P.B.T. de Vila Hnos., y la Empresa Nueve de Julio, con motivo de no haber abonado las multas que les fueron impuestas.

21.160—16|12|54. — C|el señor Mario Montanari, la Empresa Transporte Ciudad de Balcarce, los señores Augusto C. González y Arturo O. Giovanardi, la Empresa Micromar, la Empresa Ostua e Iglesias Hnos., el señor Verissimo Vila y la Empresa La Camionera Argentina, con motivo de no haber abonado las multas que les fueron impuestas.

21.163—16|12|54. — C|el señor Ciriaco Loria, Ricardo Arndt, Empresa Transporte Automotor El Dorado, Empresa Sociedad Cooperativa Pullman del Sud Ltda., la línea de autos colectivos número 109, Nueve de Julio, con motivo de no haber abonado las multas que les fueron impuestas.

21.165—16|12|54. — C|la Empresa Transportes de Pasajeros Oeste, Mario Ranalli, Empresa T.I.T.A. S. R. L., Empresa Transportes Lago Blanco, Rodolfo Antonio Pugnaloni, y la Empresa Expreso el Pullman S. R. L., con motivo de no haber abonado las multas que les fueron impuestas.

21.166—16|12|54. — C|la Línea de Autos Colectivos Nº 25, Empresa El Halcón de Domingo Mautino, Empresa Transportes Lago Blanco, Línea de Autos Colectivos Nº 104, Pascual Fernández, Rodolfo Testatonda, Línea de Autos Colectivos Nº 101, y la Línea de Autos Colectivos Nº 7, con motivo de no haber abonado las multas que les fueron impuestas.

Ministerio de Hacienda

21.320—17|12|54. — Apruébase la licitación pública, y adjudícase al señor Drago Zorec, la concesión del local destinado a la explotación de Restaurant, etc., del Balneario "Nueva Argentina", a razón de $ 55.000.— anuales.

21.321—17|12|54. — Apruébase la licitación pública, y adjudícase a Andrés Pedro Cerrato, la concesión de tres locales, ubicados en el Balneario Popular 17 de Octubre (Ezeiza), a razón de $ 56.300 m|n. anuales.

21.039—15|12|54. — Apruébase y adjudícase a la señora Rosa Virade, con domicilio en la calle Colombres 64 Dep. B, Cap. Fed., la concesión de un local de Mercado con vivienda, con puestos para verdulería etc., en Villa Evita, Caseros, Partido Gral. San Martín, a razón de $ 54.120.— anuales.

21.142—16|12|54. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas, la provisión de caños, accesorios para cañería, etc., con destino a la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, por un total de pesos 40.669,25 m|n. (Exp. 5.678|54).

21.144—16|12|54. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas, la provisión de hierro, con destino a la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, por un total de $ 37.307,50 m|n. (Exp. 6.277|54).

21.145—16|12|54. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas, la provisión de acero, hierro, etc., con destino a la casa de Moneda, por un total de pesos 305.819,95 m|n. Orden de pago Integral Anticipada Nº 366|54.

21.040—15|12|54. — Apruébase la venta por un total de $ 6.809.600,10 m|n. de los 26 lotes de terreno ubicados en la Cap. Fed. (Exp. 1.367|54).

21.003—14|12|54. — Concédese en uso, a título gratuito, al Ministerio de Interior y Justicia con destino a la Prefectura Nac. Marítima, una fracción de terreno de 27,60 m. de frente al N. O., sobre la calle Río de la Plata, en jurisdicción del Puerto Eva Perón Prov. Bs. As., (Exp. 7.652|53).

21.140—16|12|54. — Considérase adscripto, con destino a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con anterioridad al 2|4|53, al Sargento de la Policía Federal, César Martínez.

21.141—16|12|54. — Apruébase la prórroga desde el 19|10|54 al 30|9|55, del contrato de sub-locación de parte del inmueble ocupado por el Necochea Hotel, que funciona en las Salas, Bar y Confitería del Casino de Necochea. Autorízase el pago de la suma de $ 27.000 m|n.

21.143—16|12|54. — Apruébase la contratación directa, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de limpieza, por la suma de $ 97.695,68 m|n.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

LICITACIONES PUBLICAS

21.236—16|12|54. — Nº 173|54, para la enajenación de madera de álamo y adjudícase a la firma Bradbury Hnos. & Mc Donald S. R. L., por la suma de $ 132.000 m|n.

20.619—6|12|54. — Nº 38|54, para la adquisición de muebles de oficina y adjudícase a diversas firmas, por un total de $ 16.462.

20.827—9|12|54. — Nº 214|54, para la adquisición de un microscopio mono y binocular y adjudícase su provisión a la firma Lutz Ferrando y Cía. S. A., por la suma total de $ 21.400 m|n.

20.828—9|12|54. — Nº 105|54, para la adquisición de una bomba centrífuga accionada por motor Diesel, y se adjudica a la firma Pratt y Cía. S. R. L. Ind. y Com., por la suma total de pesos 35.100 moneda nacional.

21.555—20|12|54. — Nº 21|54, para la adquisición de diverso material de telecomunicaciones y adjudícase su provisión a diversas firmas, por un total de $ 28.739,50 m|n.

21.553—20|12|54. — Apruébase la Licitación Privada Nº 115|54, para la adquisición de dos tinglados completos y adjudícase su provisión a la firma Ecke y Cía. S. R. L., por la suma total de $ 24.160 m|n.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Adscripciones

21.373—17|12|54. — Dase por terminada, a contar del 30|9|54, del Auxiliar 4º, Heraldo Fernández, de la Presidencia de la Nación.

21.554—20|12|54. — Dase por terminada a partir del 9|9|47 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al Oficial 3º, Roberto José María Risso Patrón.

21.556—20|12|54. — Dase por terminada, a contar del 19|8|54, del Ministerio de Educación (Universidad Nac. de Tucumán), Oficial 3º, Alejandro Gerardo González Padilla.

Multas

21.372—17|12|54. — Aplícase a la firma Onega Hermanos, por incumplimiento orden de compra, la suma de pesos 5.780 m|n. Expediente 15.182|51.

21.364—17|12|54. — Aplícase a Horacio Angel Pueyrredón, $ 500 m|n., por infracción al decreto reglamentario de la Ley de Lucha Obligatoria contra la Garrapata.

21.365—17|12|54. — Aplícanse a varias firmas, por infracciones al decreto reglamentario de la Ley de Lucha Obligatoria contra la Garrapata. Declárase exento de responsabilidad, por presunta infracción a dicho decreto a Antonio Rattero. Sobreséese definitivamente al señor Orlando C. Ramat, por infracción a dicho decreto.

21.366—17|12|54. — Aplícanse a varias firmas, por infracciones al decreto reglamentario de la Ley de Lucha Obligatoria contra la Garrapata. Declárase exento de responsabilidad, al señor Néstor Angel Mariano, por presunta infracción a dicho decreto.

21.367—17|12|54. — Aplícanse a varias firmas, por infracciones al decreto reglamentario de la Ley de Lucha Obligatoria contra la Garrapata. Declárase exento de responsabilidad, al señor Salomón Gutman, por presunta infracción a dicho decreto.

TIERRAS FISCALES

Otórganse títulos de propiedad

20.616—6|12|54. — A Rosa Maica viuda de Taylor, por el solar 26 de la manzana Nº 132, del pueblo "Gral. Roca" (Río Negro), L. C. 9.743.538.

21.533—20|12|54. — A Pedro Paganini, por el solar Nº 23 de la manzana Nº 132 del pueblo "Gral. Roca" (Río Negro), M. 1.505.180.

21.537—20|12|54. — A Soledad López de López, por la fracción ángulo Norte del solar a de la manzana Nº 121, del pueblo Río Gallegos (Santa Cruz), L. C. 9.796.188.

21.636—21|12|54. — A Juan Nahuel, por el solar 12 de la manzana Nº 18 del pueblo "Centenario" (Neuquén), Matrícula 1.503.357.

21.531—20|12|54. — A María Benita Werten de Alvarez, del solar d de la manzana Nº 29, del pueblo Río Grande (Tierra del Fuego), Libreta Cívica 9.797.607.

21.535—20|12|54. — A José Hernández, del solar a de la manzana Nº 12 del pueblo "El Bolsón" (Río Negro), Matrícula 3.370.503.

21.539—20|12|54. — A Lidia Giretti de Vargas, concesionaria de la fracción III del solar C de la manzana Nº 27 del pueblo Luis Beltrán (Río Negro), C. I. 18.207, Río Negro.

21.541—20|12|54. — A Domingo Julián Costanzo (M. 1.372.666), por el solar a de la manzana 74, del pueblo Luis Beltrán (Río Negro); Dermich Mina (C. I. 6.893, Chubut), del solar c de la manzana Nº 50 del pueblo El Bolsón (Río Negro); Alush Riza (Céd. Iden. 1.313.811), por la mitad Oeste del solar c de la manzana Nº 51 del pueblo El Bolsón (Río Negro); Babil Azcona (M. 1.129.649), por el solar b de la manzana 3 del pueblo El Bolsón (Río Negro) y a Juan Gravier (M. 1.586.269), del solar d de la manzana Nº 32 del pueblo Luis Beltrán (Río Negro).

21.547—20|12|54. — De la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, a Ricardo Alvarez Alvarez (C. I. 25.536), del solar a de la manzana 12 del pueblo Las Heras; Juan Pauluk (M. 2.564.607), por el solar Nº 438, de la manzana 7 del pueblo Concepción de la Sierra (Misiones); Edelmiro Rómulo Zendroni (M. 2.581.041), por el solar 438, de la manzana 461, de la manzana 11 del pueblo Concepción de la Sierra (Misiones); Eusebio Rivón (C. I. 2.289, Neuquén), del solar Nº 2 de la manzana X, del pueblo Chos Malal (Neuquén) y a Ernesto Pape (Matrícula 1.508.985), por el solar Nº 1, de la manzana Nº 10, del pueblo Centenario (Misiones).

Acciones Judiciales

21.528—20|12|54. — C|la firma Uribe Hermanos, para obtener el pago de $ 1.000 m|n., impuesta por Decreto Nº 24.529 del 16|12|53.

21.529—20|12|54. — C|Eliseo Higinio Iglesias, para obtener el pago de pesos 200 m|n., aplicada por Decreto 21.407 del 9|11|53.

21.530—20|12|54. — C|la firma H. Hennequin & Cía. S. R. L., para el cobro de $ 5.915, por incumplimiento de contrato y $ 2.275 m|n., en concepto de pérdida de la garantía.

21.371—17|12|54. — C|la firma Lib-Arg S. R. L., por la suma de $ 14.789 m|n. Exp. 35.369|49. Roberto Ibáñez, por la suma de $ 32 m|n. y otros. Expediente 116.376|53, 116.543|53, 120.172|54, 3.924|53 y 116.339|53.

Ministerio de Aeronáutica

20.819—9|12|54. — Cesa como Delegado Asesor Adm., ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, el Teniente 1º Hugo José Prieto, designado por Decreto Nº 16.645 del 1|10|54, y desígnase en su reemplazo al Teniente 1º, Raúl Guillermo Puccio.

Becas.

20.871—9|12|54. — Otórganse las instituídas para profesionales y oficiales extranjeros por el Decreto Nº 17.306, de 12|10|54, al siguiente personal. Para el curso de postgraduados del Instituto Nac. de Medicina Aeronáutica, a favor del Capitán Sixto Valdez Nieto, de la República del Ecuador, y Capitán Max Salvador Vivero. — Para la Escuela Superior de Aerotécnica, Capitán, Hugo Haníbal Espinosa, de la República del Ecuador, del Subteniente José García Moreno, de la Rep. de Chile, Subteniente Luis Augusto Robayo Barraga de la República de Colombia.

20.865—9|12|54. — Otórganse, en virtud de la Res. Nº 1.551, de fecha 27|11|50, una a favor de los alumnos Luis Eduardo Pérez, del curso IV del Liceo Militar "Gral. Paz"; Carlos Alberto D. Corleto, del curso IV del Liceo Naval Militar "Almirante Brown", Luis Jorge Lapuente y Daniel Humberto Marchesani, del curso III del Liceo Militar "Gral. San Martín", Pedro Arnado González, del curso III del Liceo Militar "Gral. Paz"; Carlos Antonio Penna, del curso II del Liceo Militar "Gral. San Martín"; Sergio Miguel Jornet de Visconti y Carlos María Conti, del curso II del Liceo Militar "Gral. Paz", Pedro Alberto Rodríguez, del curso II del Liceo Militar "Gral. Espejo"; Jorge Héctor Fredotovich, Enrique Aníbal Motti y Héctor Raúl Pacheco, del curso I del Liceo Militar "Gral. San Martín"; y Alberto Clabaret, Luis Jorge León y Raúl José Lusa, del curso I del Liceo Militar "General Paz". José Américo Vallejos, del curso III del Liceo Militar "Gral. Espejo", hasta el 31|8|54 y del Liceo Militar "Gral. Paz", desde el 1º|9|54. Media a favor de los alumnos Norberto Miguel Fredotovich, del curso IV del Liceo Militar "Gral. San Martín"; Luis Ignacio González, del curso IV del Liceo Militar "Gral. Paz"; José Ricardo Sierro, del curso IV del Liceo Militar "Gral. Belgrano", Julio Bernardo José Maier y Luis Alberto Balaguer, del curso III del Liceo Militar "Gral. Paz"; Hugo Alberto Orellana y José Norberto Giménez, del curso II del Liceo Militar Gral. San Martín; Hugo del Rosario Orioli del curso II del Liceo Militar "Gral. Paz"; Jorge Héctor Allende, del curso I del Liceo Militar "Gral. Belgrano" y Jorge Mario Caloiro, del curso I del Liceo Militar "Gral. Espejo".

MOVIMIENTO DE PERSONAL

21.290—16|12|54. — Acéptase la renuncia del profesor de la Escuela Nac. de Aviación Civil, Norberto Lorenzo Mazzeo, con anterioridad al 30|9|53.

21.295—16|12|54. — Acéptase la renuncia presentada por el Inspector 3, Capitán de Fragata, Enrique Kofman, con anterioridad al 18|5|54.

Traslados

21.291—16|12|54. — Autorízase al Capitán Jorge Oscar Naveiro, por el término de dos meses a partir del 1º|1|55 al extranjero.

21.292—16|12|54. — Autorízase al Capitán Jorge Néstor Mastropaolo, por el término de dos meses, a partir del 20|12|54, al extranjero.

21.293—16|12|54. — Autorízase al Teniente Ludovico Juan Derchi, al Dominio del Canadá, por el término de 45 días a partir del 1º|1|55.

20.523—2|12|54. — Confírmase la Res. Nº 780 de fecha 15|9|54, por la cual se nombra a partir del 1º|10|54, en la Escuela Nac. de Aviación Civil, a Juana María Arsainena. (C. I. 3.019.216).

21.056—13|12|54. — Confírmase la Res. Nº 711 del 15|9|54, por la cual se nombra en la Escuela de Intendencia de Aeronáutica, a partir del 1º|8 al 31|12|54, matemáticas, Luis Valle (Céd. Ident. 1.736.318) Contabilidad y Ac. Horacio Pastoriza (C. I. 1.427.678) 1º al 31|12|54, inglés, a José Jorge Martín (Céd. Ident. 2.611.990).

21.290—16|12|54. — Acción Judicial contra la Cía. Argentina de Seguros "Providencia" S. A. y otras. Ex confidencial 1360.

20.850—9|12|54. — Desistir de la acción instaurada contra el señor Raúl Codazzi, en virtud del Decreto Nº 10.233|53.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de diciembre del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1955, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946-Serie "A" v$n. 4.161.000.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1954.

e.15|12-Nº L-8.290-v.29|12|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

"Compañía Internacional de Teléfonos", en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, Decreto Nº 19.342|45, avisa a los tenedores de debentures que a partir del 3 de enero de 1955, se abonará el cupón Nº 26 correspondiente al segundo semestre de 1954, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. Firmado: Juan Angel Peña Gaona, presidente.

e.28|12-Nº L-8.491-v.30|12|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 102.983|54

Llámase a Licitación Pública Nº 124|55, para el día 10 del mes de enero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a varios servicios de este Ministerio y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a artículos de electricidad.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.28|12|54-Nº L 8.496-v.3|1|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2839, para la adquisición de motoniveladoras de importación, $ 19.802.000. Prorrogada para el 5 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|12|54-Nº L-8.483-v.3|1|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.627, hasta 10 de enero 1955, 12 horas, provisión: Equipos amplificadores clase B; micrófonos, pie p|micrófonos, bocinas reentrantes, transformadores, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles — Dirección Principal de Suministros. — C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.28|12|54-Nº L-8.495-v.3|1|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

L. Púb. Nº 331, vence 17|1|55, 10 hs.: Renovación V. P. a Tucumán Kms. 960,0 a 1006,5 doc. y cons. Secc. Licit. Maipú 1302, Ofic. 314, de 8,30 a 11 hs. y en Oficina Jefe Dist. V. y O. Estación Tucumán. Costo docum $ 500.— m|n.

e.28|12|54-Nº L-8.484-v.11|1|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 7592|54

Llámase a licitación pública para la provisión de publicaciones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1955 a las 9.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12-Nº L-8.485-v.30|12|54

Expediente Nº 8820|54

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para blocks numeradores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1955 a las 9.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12-Nº L-8.486-v.30|12|54

Expediente Nº 8404|54

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1955 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12-Nº L-8.487-v.30|12|54

Expediente Nº 5140|54

Llámase a licitación pública para la venta de materiales de rezagos varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1955 a las 9.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|54-Nº L.8.488-v.3|1|55

Expediente Nº 8842|54

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento, caños de cemento, piedras carburundum.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1955 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|54-Nº L.8.389-v.3|1|55

Expediente Nº 8.776|54

Llámase a licitación pública para la provisión de fertilizantes. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1955 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|54-Nº L.8.490-v.3|1|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 183 (2do. llamado) Expte. Nº 23.297|1954

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de diez y siete (17) brújulas geológicas de relevamiento expeditivo. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 128) Capital Federal. — El Director General.

e.28|12-Nº L.8.493-v.30|12|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de dos máquinas impresoras sistema "Rotaprint" o similar. Apertura 7 de enero próximo a las quince en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 164).

e.28|12|54-Nº L-8.492-v.3|1|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 11.895|54

Llámase a Licitación Pública Nº 17|54, para el día 11 de enero de 1955, a las 11 horas, con el objeto de contratar el servicio, desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1955, de limpieza en general de los locales ocupados por el Instituto Nacional de Carnes en los edificios sitos en la Avda. Julio A. Roca 751 y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, de esta Capital Federal.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 4º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.28|12|54-Nº L-8.482-v.3|1|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Departamento Asistencia Médico Social

Llámase a Licitación Pública Nº 3, 4, 5, 6, y 9 para la adquisición de los siguientes elementos.

Licitación Pública Nº 3: Adquisición de películas radiográficas.

Licitación Pública Nº 4: Adquisición de medicamentos.

Licitación Pública Nº 5: Adquisición de material científico.

Licitación Pública Nº 6: Adquisición de instrumental para prótesis.

Licitación Pública Nº 9: Adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Apertura de Propuestas: Días 5, 6, 7, 10 de enero de 1955 a las 10 horas en el Departamento de Asistencia Médico Social (Servicio de Intendencia), calle Rivadavia 4283, Buenos Aires. — Para pliegos e informes diariamente de 8 a 11 horas.

e.28|12-Nº L-8.494-v.30|12|54

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 127-O-954 DS.

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 28 de diciembre de 1954 a las 9 horas, para la adquisición de 10 palas de arrastre, capacidad colmada de 4 m3, con guinches de doble comando y 4 guinches de simple comando. La apertura se llevará a cabo en la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al pliego de condiciones que se podrán adquirir en la tesorería general Avda. 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 200 m|n. cada sobre. — El Director de Suministros.

e.13|12-Nº L.8.243-v.28|12|54

Licitación Pública Nº 18
Exptes. Nros. R-303-392-54 D. S. O-123-126-54 D. S. P-383-54 D. S. T-1083-54 D. S.

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 7 de enero de 1955 a las 9 horas; para la adquisición de 35 máquinas de escribir y 11 máquinas de sumar y calcular. — La misma se llevará a cabo en la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentación general que podrán solicitar en la Tesorería General, Avda. 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 50.— moneda nacional, cada sobre. — El Director de Suministros.

e.23|12-Nº L-8.433-v.7|1|55

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES DIRECCION DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 2.131-D-54

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54 para el día 10 de enero de 1955, a las 10 horas, para contratar la adquisición de drogas y específicos destinados a los servicios asistenciales de la Provincia Presidente Perón. La apertura de las ofertas tendrá lugar en esta Dirección de Administración, sita en la calle Ameghino 674, División Compras y Suministros, Resistencia (Presidente Perón). Pliegos e informes se suministrarán en la misma.

e.16|12-Nº L-8.300-v.29|12|54

PROVINCIA PRESIDENTE PERON MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES DIRECCION DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 428-D|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para el día 31 de enero de 1955, a las 10 horas, para contratar la adquisición de dos equipos abreugráficos destinados al Policlínico Central de Resistencia y al Centro Asistencial de Presidencia Roque Sáenz Peña. La apertura de los ofertas tendrá lugar en esta Dirección de Administración, sita en la calle Ameghino 674, División Compras y Suministros, Resistencia (Presidente Perón). Pliegos e informes se suministrarán en la misma. — Rafael Rubén Sotelo, Ministro de Asuntos Sociales.

e.21|12|54-Nº L-8,361-v.3|1|55

Ministerio de Interior y Justicia

POLICIA FEDERAL
Venta de Automotores
(Decreto Nº 10.899|53)
Aviso de Licitación Pública Nº 13

Fíjase el día 18 de enero del año 1955, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública número 13 (venta de automotores), de esta Policía Federal, lotes número 49, 50 y 51, comprendiendo los renglones 511 al 540 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito, sito en la calle Corrientes 5340, donde se podrán examinar, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1954.

e.27|12|54-Nº L-8.471-v.10|1|55

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D.1.751|54

Llámase a "Licitación Pública Nº 34", primer llamado, para el día 12 de enero de 1955, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de distintos artículos e implementos con destino al vestuario de agentes e internos, correspondiente al 1er. semestre del año 1955.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliego de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.21|12|54-Nº L-8.365-v.3|1|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 11 de enero próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar el rasqueteado, encerado y lustrado de pisos y limpieza general de edificios, ocupados por distintas dependencias de este Ministerio.

Pliegos e informes: Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Oficina 510, Capital Federal, en donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-8.292-v.29|12|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NAC. DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 7
Año 1954

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1954, a las 10 horas, para la provisión de máquinas calculadoras automáticas. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. Buenos Aires, diciembre 13 de 1954. — El Presidente.

e.17|12-Nº L.8.303-v.30|12|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 11 de enero de 1955, a las 13.30, para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la adquisición de: Ropa y Calzado. — Informes, División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.20|12-Nº L-8.337-v.31|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 11 de enero de 1955, a las 11.30 horas, para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la adquisición de: Cuadernos, Gomas, Lápices y Portaplumas, etc. — Informes, División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.20|12-Nº L-8.338-v.31|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 11 de enero de 1955, a las 12 horas, para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la adquisición de: Utiles para Escuelas. — Informes, División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.20|12-Nº L-8.340-v.31|12|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-11.577|954

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de enero de 1955, a las 15 horas, para el aprovisionamiento del Hospital de Clínicas durante el próximo año, de los rubros: Productos químicos y farmacéuticos; ropas, uniformes y equipos, útiles y libros de oficina; conservación de instalaciones, conservación moblaje, artefactos y tapicería; racionamiento y alimentos: instrumental científico, menaje, moblaje, artefactos y tapicería; máquinas, motores y herramientas; máquinas de oficina, materias primas y materiales: inversiones patrimoniales varias. Limpieza y desinfección, conservación de inmuebles y obras; conservación de máquinas, motores y herramientas; conservaciones varias, fletes y acarreos.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.24|12|54-Nº L-8.450-v.17|1|55

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública para la Provisión de Aparatos y Maquinarias

Llámase a Licitación Pública Nº 9, Exp. 2.539|54 para el día 30 de diciembre a las 10 hs., para la provisión de una prensa hidráulica, un equipo pulverizador, una espolvoreadora y una saturadora de anhídrido carbónico.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453 (T. E. 51-5857) de 9 a 12 horas.

e.23|12-Nº L-8.453-v.29|12|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 12 de enero de 1955 a las 15 horas, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres, telas, cintas, cueros, hilos, tintas, alambre, colas, fotograbados y composición linotipo, con destino a cubrir las necesidades de los talleres de Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30 horas. — El Administrador.

e.17|12-Nº L.8.302-v.30|12|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 46.051|54

Llámase a Licitación Pública Nº 120.955, para el día 5 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Medicina Preventiva Infantil Nº 8, en Telén (Eva Perón), y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección de Medicina Infantil, Ayacucho 1037|41, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: leche, pan, verduras, artículos de almacén, carne, pescado, leña, etc. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.24|12-Nº L-8.446-v.30|12|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 105.017|54

Llámase a Licitación Pública Nº 123|55, para el día 7 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: animales p|experimentación y alimentos y forrajes para los mismos. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|12-Nº L-8.452-v.31|12|54

Expediente Nº 103.033|54

Llámase a Licitación Pública Nº 121|55, para el día 5 del mes de enero de 1955,

a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe (Departamento de Mecanización) y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: 300 resmas papel manifold. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.24|12-Nº L-8.447-v.30|12|54

Expediente Nº 100.952|54

Llámase a Licitación Pública Nº 122|55, para el día 17 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: repuestos p|automotores en general y cubiertas. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.24|12|54-Nº L-8.448-v.7|1|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2055

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "artículos de proveeduría general" (útiles de escritorio, papeles carbónicos, embalar, etc. (Año 1955).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de enero de 1955, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|12|54-Nº L-8.467-v.10|1|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.614, hasta 13 de enero de 1955, 17 horas, provisión: Placa para revestimiento, de vidrio.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros. — C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.27|12-Nº L-8.453-v.31|12|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.615, hasta 17 de enero 1955, 11 horas, provisión: Motores diesel marinos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros. — C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.27|12-Nº 8.454-v.31|12|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.616, hasta 18 de enero 1955, 11 horas, provisión: Aleación de estaño, hierro de Suecia y soldadura de plata.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros. — C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.27|12-Nº L-8.455-v.31|12|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.618, hasta 11 de enero 1955, 12 horas, provisión: Máquinas p|pulir, lustrar y cortar mosaicos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros. — C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.27|12-Nº L-8.456-v.31|12|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.619, hasta 20 de enero 1955, 11 horas, provisión: Batería estacionaria de acumuladores eléctricos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros. — C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.27|12-Nº 8.457-v.31|12|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Películas radiográficas. — Expediente 33.300|1954. — 21|1|955, a las 10, Charcas 1840.

e.27|12-Nº L-8.463-v.31|12|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Reyes - Yala, $ 1.587.570,95. Presentación propuestas: 30 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|12-Nº L-8.210-v.30|12|54

Licitación pública de las obras del camino de Paseros a Concepción del Uruguay, $ 2.613.091,40. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº L-8.131-v.28|12|54

Licitación Pública Nº 2854, para la adquisición de proyectores pantallas y elementos accesorios, $ 70.000.

Presentación propuestas: 30 de diciembre, a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|12-Nº L-8.465-v.29|12|54

Licitación pública de las obras del camino de Alto Verde - San Martín, sección Km. 1.035,450 - Km. 1.058,450, pesos 4.289.252,80.

Presentación propuestas: 18 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|12|54-Nº L-8.469-v.17|1|55

Licitación pública de las obras del camino de Río Ledesma, Río Zora, pesos 4.072.771,95. Presentación propuestas: 29 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº L-8.132-v.28|12|54

Licitación Pública de las obras Rutas 8 y 188, tramos Km. 64 - 79; Km. 92 - 182,5; Km. 220,5 - 226 y Km. 0 - 71,8, respectivamente, $ 2.604.800. Presentación propuestas: 10 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|54-Nº L-8.330-v.10|1|55

Licitación Pública de las obras del camino de Dolores - Mar del Plata, sección Km. 250.500 - 255.100 y Km. 285.500 - 288.600, $ 7.455.183,40 Presentación propuestas: 11 de enero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|54-Nº L-8.331-v.10|1|55

Licitación Pública Nº 2.853 para el servicio de provisión durante el año 1955 de toallas para jefes, empleados y Servicio Médico, Odontológico, y sábanas para camillas del Servicio Médico (Casa Central), $ 35.000. Presentación propuestas: 29 de diciembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|12-Nº L-8.380-v.28|12|54

Licitación Pública Nº 2.815 para la contratación de los trabajos de encerado de pisos y limpieza de cristales de los ventanales y ventanas del Edificio de Casa Central durante el año 1955, pesos 84.000. Presentación propuestas: 29 de diciembre, a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|12-Nº L-8.381-v.28|12|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Conductores Eléctricos". Expte. M 54|235 - Vence el día 3|1|55 a las 8 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.21|12|54-Nº L-8.352-v.3|1|55

Llámase a Licitación Pública 0.55|1, día 7|1|55, a las 8 horas: Ramal Haedo-Mármol, renovación vías 1 y 2 de Km. 17,934-25,750 y Km. 18,107-25,750 respectivamente. Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.16|12-Nº L-8.293-v.29|12|54

Expediente M. 54|238

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Bulones de acero dulce, para motor tracción". Vence el día 11|1|55, a las 8 horas. Informe en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

e.22|12|54-Nº L-8.379-v.4|1|55

FERROCARRIL NACIONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES E.N.T.

Licitación Pública V.O.1|55

Llámase a licitación pública, para el desarme, traslado, armado, montaje, construcción y demás obras complementarias del Galpón Nº 1 de los Talleres Buenos Aires a Talleres Libertad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 2.810.882,25. Fecha de apertura: 20 de enero de 1955, a las 10 horas, en el despacho del Administrador General, situado en Avda. Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal.

Consultas de pliegos de condiciones, especificaciones y planos en: a) Distrito Vía y Obras, Avda. Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal. — b) Oficina de Informes, Rivadavia 573, 2º piso, Capital Federal. — c) Distrito Vía y Obras, 71 y 16, Eva Perón.

Venta de pliegos, cuyo valor es de m$n. 200.—, en las oficinas indicada en a) y b). — Eva Perón, 21 de diciembre de 1954. — Administrador General.

e.27|12|54-Nº L-8.473-v.10|1|55

E.N.T.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la contratación de desestiba de carbón de piedra en Puerto Eva Perón.

El Pliego de Bases y Condiciones, cuyo precio se ha estimado en $ 10.— m|n., está a disposición de los interesados en las oficinas de Informes del F. C., calle Rivadavia 578, 2º piso, Capital Federal, y en la de Almacenes, calle 56 y 137, lugar en que deberá efectuarse la presentación de propuestas, cuya apertura se llevará a cabo el día 17 de enero próximo, a las 12 horas, en presencia de los funcionarios que se designen y público concurrente. — Eva Perón, 22 de diciembre de 1954. — Miguel C. Díaz, Administrador General.

e.27|12|54-Nº L-8.474-v.10|1|55

FERROCARRIL NAC. GRAL. ROCA E. N. T.

Licitaciones Públicas

G. 252: Cartón, cartulina, papel de imprimir, sobres, carbónicos, etc., ap. 5|1|55, 9 horas. — G. 217|A: Caños de cobre sin costura, ap. 5|1|55, 10 horas. — G. 146|A: Plomo en lingotes, ap. 5|1|1955, 11 horas. — G. 253: Hierro fundido ex maquinarias, ap. 7|1|55, 9 hs. — G. 254: Carburo de calcio, en terrones, ap 7|1|55, 10 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.17|12-Nº L.8.301-v.30|12|54

Licitaciones Públicas D. 14 y 15

Llámase a licitación pública para la descarga de carbón desde vapores, en los puertos de Dock Sur y Bahía Blanca, durante el año 1955, ap. 4|1|55, a las 9 y 10 horas. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales de Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.17|12-Nº L.8.320-v.30|12|54

Licitaciones Públicas

F. 5.287: Clavos de gancho para vía, ap. 10|1|55, 9 hs. G. 257: Aparato "Block Staff" miniatura, completo, ap. 10|1|55, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.21|12|54-Nº L-8.353-v.3|1|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 329-5.A.4503|54. Acero Especial Redondo, Calidad (20|1|55, 10.30 de Ejes Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 8.30 a 11 hs. — Isidoro González, Administrador General.

e.23|12|54-Nº L-8.442-v.13|1|55

Licitación Pública Nº 320

8.S.1|21. Desestiba carbón de piedra y cargas generales en Pto. Villa Constitución. Vencimiento 3|1|1955. Hora 10.30. Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 8.30 a 11 horas.

e.23|12|54-Nº L-8.429-v.3|1|55

Licitaciones Públicas

Nº 324 - 8.D.3021|54 — Chapas de hierro galvanizado acanalado - 31|12|54 - 10,30.

Nº 325 - 8.D.3312|54 — Tablas aserradas de madera Curupay (con preferencia de producción nacional) - 31|12|54 - 11,30.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas. — Isidoro González Administrador General.

e.14|12-Nº L-8.256-v.31|12|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados. Apertura 4|1|55: Lic. Priv. Nº 1|22|33, 9 horas. Tubos acero sin costura. — Lic Priv. número 3|2|107, 9.30 horas. Remaches, bulones, arandelas. — Lic. Priv. Nº 4|20|68 10 horas: Arena, cal hidratada. — Lic. Priv. Nº 5|33|313, 10.30 horas: Llaves inglesas y francesas, buriles. — Lic. Priv. Nº 6|8|380, 11 horas: Lámparas Gasfilled, elementos p|linterna. — Apertura: 7|1|55 Lic. Priv. Nº 1216, 9 horas: Acero dulce v|medidas. — Lic. Priv. Nº 15-51|94, 9.30 horas: Turbinas, martillos, aguantadores y amoladores neumáticos, torno portátil. — Lic. Priv. Nº 14|66|73, 10 horas: Piñón y buje p|motor arranque coche Diesel. — Lic. Priv. Nº 13|2|108, 10.30 horas: Bulones de ho. — Lic. Priv. Nº 12|7|45, 11 horas: Fresas y agujereadoras varias. Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 9 a 12 horas.

e.23|12-Nº L-8.432-v.31|12|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública Nº 19 hasta el día 25 de enero de 1955 a las 10 horas para la adquisición de ocho motores diesel marinos para propulsión de buques; ocho grupos diesel generadores eléctricos; máquinas auxiliares, etc. Consultas y propuestas, Sección Suministros, Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego $ 50.— en sellado nacional.

e.27|12|54-Nº L-8.460-v.24|1|55

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 517 D. T. N. para la construcción de un galpón metálico. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 10 de enero de 1955, 16 horas. — Administrador General.

$ 160.— e.17|12-Nº L.12.623-v.30|12|54

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 6969|55, cajones monoblock y tapas de ebonita. Apertura: 12|1|55, a las 9.10 horas — L. P. 7058|55, placas positivas y negativas. Apertura: 12|1|55, a las 9 horas Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.23|12-Nº L-8.431-v.29|12|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 8.673|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de azulejos, ladrillos, baldosas, tejas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1955 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-8.419-v.28|12|54

(Expediente Nº 8.680|54)

Llámase a licitación pública para la reconstrucción de un piso de ladrillos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1955 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-8.420-v.28|12|54

(Expediente Nº 8.373|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de anilinas p|rayado al agua tintas varias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1955 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-8.421-v.28|12|54

Expediente Nº 8.755|54.

Llámase a licitación pública para la provisión de cable armado subterráneo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1955, a las 11,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-8.422.v.28|12|54

Expediente Nº 8.517|54.

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro contra incendio sobre existencias generales de mercaderías.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1955, a las 12 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-8.423.v.28|12|54

Expediente Nº 8.536|54.

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro marítimo flotante sobre mercaderías a importar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1955, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-8.424.v.28|12|54

Expediente Nº 8.779|54

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino, cedro, rollos de incienso, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1955, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.440-v.29|12|54

Expediente Nº 8.676-54

Llámase a licitación pública para la instalación de materiales y equipos de ventilación. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1955, a las 12.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.439-v.29|12|54

Expediente Nº 8.674-54

Llámase a licitación pública para la provisión de puertas de incienso o lapacho para boxes. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1955, a las 12.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.438-v.29|12|54

Expediente Nº 8.677-54

Llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1955, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.437-v.29|12|54

Expediente Nº 8.681-54

Llámase a licitación pública para la provisión de bujías, condensadores, engranajes, etc., para automotores. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1955, a las 11.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.436-v.29|12|54

(Expediente Nº 8.788-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de coser con alambre p.costura de libros.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1955, a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|12-Nº L-8.477-v.29|12|54

(Expediente Nº 8.791-54)

Llámase a licitación púbica para la provisión de papel tapa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1955, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|12-Nº L-8.478-v.29|12|54

(Expediente Nº 7.473-54)

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de transporte de caballos de carrera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|12|54-Nº L-8.479-v.10|1|55

(Expediente Nº 7.700-54)

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio fotografico en reuniones hípicas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|12-Nº L-8.480-v.31|12|54

(Expediente Nº 8.774-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, cal, mica, yeso, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1955, a las 10.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|12-Nº L-8.481-v.31|12|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 291.856|54

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para la adquisición de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero de 1955, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.27|12-Nº L-8.475-v.31|12|54

Expte. 291.849|54

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para la provisión de 350.000 sobres form. 142.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero del año 1955, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.27|12-Nº L-8.476-v.31|12|54

Expediente Nº 8.778-54

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos, tejas, cascotes de ladrillos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1955, a las 10.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.435-v.29|12|54

Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº 158.127|54

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1955, a las 9 hs., para la impresión de la revista científica "Meteoros". — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.23|12-Nº L.8.434-v.29|12|54

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 7.041|54

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1954 a las 8 horas, para la adquisición de papel, tinta y elementos de artes gráficas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2c piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|12-Nº L.8.314-v.30|12|54

Licitación Pública Nº 5

Expte. Nº 23.371|1954

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1954, a las 10 horas, para la adquisicinó de termómetros, termógrafos, e higrógrafos.

El pliego de condiciones sé encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|12-Nº L-8.464-v.31|12|54

Expte. Nº 158.136|54

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1954 a las 8 horas, para provisión de hasta veintiocho mil (28.000) litros de leche pasteurizada, en tarros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|12-Nº L-8.465-v.31|12|54

Expte. Nº 6.433|1954

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1955, a las 9 horas, para la adquisición de bizcochos y galletitas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|12-Nº L-8.466-v.31|12|54

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E N D E

Licitaciones Públicas

3|1|55. — Elementos de seguridad (244), a las 9, 30 horas.

3|1|55. — Barras de sondeo (249), a las 10 horas.

3|1|55. — Motor a explosión (265), a las 8,30 horas.

4|1|55. — Gomería en general (264), a las 9,30 horas.

5|1|55. — Bomba de alta presión (103), a las 12,30 horas.

7|1|55. — Mástiles de perforación (196), a las 9,30 horas.

7|1|55. — Utiles y batería de cocina (242), a las 8 horas.

División Licitaciones, diciembre 20 de 1954. — El Jefe División Licitaciones.

e.27|12-Nº L-8.461-v.31|12|54

Licitaciones Públicas

29|12|54. — Rastrojo lino, fibras vegetales y recortes papel celofán (245), a las 9,30 horas.

30|12|54. — Mangueras y accesorios (78), a las 9,30 horas.

División Licitaciones, diciembre 20 de 1954. — El Jefe División Licitaciones.

e.27|12-Nº L-8.462-v.29|12|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 357. Hora: 16. Utiles para oficina. La apertura de la licitación se efectuará el día 30 de diciembre de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.24|12-Nº L-8.449-v.28|12|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C.E. 104.146|54

Por modificación del pliego. prorrógase el llamado a Licitación Pública DNM. Nº 49|54, para el día 20 de enero de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de barras de sondeo y uniones, para máquinas perforadoras.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.15|12|54-Nº L-8.281-v.12|1|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 11.784|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 10 de enero de 1955, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas de papel en blanco.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto, San Martín 447, 4º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.27|12-Nº L-8.470-v.31|12|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.310

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la confección de carpetas técnicas del Plan "Eva Perón". La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245 el día 3 de enero de 1955, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. — El Gerente de Administración.

e.13|12-Nº L-8.240-v.31|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 146| G para el día 14 de enero de 1955 a las 16 horas para la contratación de servicio de alquiler de camiones con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central (Hipólito Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal) por un presupuesto oficial de $ 400.000 m|n. Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital. Los pliegos e informes se suministrarán en la Empresa GEOPE E. N. (Bernardo de Irigoyen 330, Capital) de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17.30 horas, previo pago de la suma de $ 20 m|n. — Gerencia de Construcciones.

e.20|12-Nº L.8.327-v.31|12|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios y anexos. Apertura 30 del corriente a las quince en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. (BN. 163).

e.27|12-Nº L-8.459-v.30|12|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la compra de una central telefónica. Las bases y especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 5 de enero de 1955, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1954. — La Administración.

e.23|12-Nº L.8.444-v.29|12|54

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la revista "Ahorro". Las bases y especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 17 de enero de 1955, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 190).

e.27|12|54-Nº L-8.472-v.10|1|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones públicas

30|12|54 — Nº 443|54 a las 9.00, por cinta tejida.

30|12|54 — Nº 444|54 a las 9.10, por pintura preparada.

30|12|54 — Nº 445|54 a las 9.20, por cápsulas fulminantes.

30|12|54 — Nº 446|54 a las 9.30, por maderas (tirantes de palo amarillo o palo blanco).

30|12|54 — Nº 447|54 a las 9.40, por dolomita.

30|12|54 — Nº 448|54 a las 9.50, por bobinas de hierro.

30|12|54 — Nº 449|54 a las 10.00, por trafilado de acero.

30|12|54 — Nº 450|54 a las 10.10, por aceros.

3|1|55 — Nº 9|55 a las 9.00, por arandelas, bulones, tornillos.

3|1|55 — Nº 10|55 a las 9.15, por carbón de coke, carbón para fragua, leña de quebracho.

3|1|55 — Nº 11|55 a las 9.30, por comestibles, hielo en barras.

3|1|55 — Nº 12|55 a las 9.45, por artículos de electricidad, lámparas.

3|1|55 — Nº 13|55 a las 10.00, por correas, empaquetaduras, cables.

3|1|55 — Nº 14|55 a las 17.00, por artículos de laboratorio, productos químicos.

3|1|55 — Nº 15|55 a las 17.15, por artículos de ferretería, trapos.

3|1|55 — Nº 16|55 a las 17.30, por calcio aluminio silicio, calcio silicio.

3|1|55 — Nº 17|55 a las 17.45, por oxígeno, acetileno, electrodos

3|1|55 — Nº 18|55 a las 18.00, por artículos de goma.

4|1|55 — Nº 19|55 a las 9.00, por maderas (cedro, lapacho, terciada).

4|1|55 — Nº 20|55 a las 9.15, por materiales de construcción (brea, arena, cal, cemento, hard board, mosaicos, polvo ladrillo, etc.).

4|1|55 — Nº 21|55 a las 9.30, por mineral de cromo, mineral de manganeso.

4|1|55 — Nº 22|55 a las 9.45, por pintura y barnices, aceite de lino.

4|1|55 — Nº 23|55 a las 10.00, por artículos de protección en el trabajo.

4|1|55 — Nº 24|55 a las 17.00, por repuestos y accesorios para bombas y compresores.

4|1|55 — Nº 25|55 a las 17.15, por repuestos y accesorios para máquinas.

4|1|55 — Nº 26|55 a las 17.30, por repuestos y accesorios para generadores y máquinas a vapor.

4|1|55 — Nº 27|55 a las 17.45, por repuestos y accesorios para motores diesel.

4|1|55 — Nº 28|55 a las 18.00, por repuestos y accesorios para trenes de laminación y trafilación.

5|1|55 — Nº 29|55 a las 9.00, por refractarios, dolomita, electrodos de grafito.

5|1|55 — Nº 30|55 a las 9.15, por tubos, caños y accesorios.

5|1|55 — Nº 31|55 a las 9.30, por grúa de oruga.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones podrán retirarse de la División Compras de esta Dirección General, los días hábiles de 8 a 11 horas, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.21|12|54-Nº L-8.360-v.11|1|55

Dirección Administrativa y Comercial

Cabildo 65 - División Ventas - T.E. 76-3630

Licitación Pública

28|12|54 — 1.057|54; 11,30 horas, para la venta de escoria de plomo. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23|12-Nº L.8.445-v.28|12|54

Ministerio de Marina

DIREC. GRAL. DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública 5 de enero de 1955 a 12 horas, ejecución obra "Subestación Transformadora" del pabellón de electricidad de la Escuela de Mecánica de la Armada. Presupuesto oficial $ 255.470.— m|n. Garantía de licitación: $ 2.554,70 m|n. Pliegos, consultas y entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal, día y hora indicados.

e.16|12-Nº L.8.319-v.29|12|54

HORARIO

Para atención del público en esta Dirección General:

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7733

INFORMES:
de 7.30 a 13.30 horas. T. E. 32 - 0539

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

La Dirección General